

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO
INSTITUCIONAL Y EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE LA
GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA**

CERTIFICA

Que, para atender la solicitud presentada por la Secretaría de Infraestructura, en razón a las necesidades de servicio del mismo se efectuó revisión de la planta global de personal de la Gobernación del Valle del Cauca, encontrando que, no se cuenta con el personal suficiente para la Prestación de Servicios Profesionales para realizar el apoyo al proyecto Mantenimiento integral de la red vial del departamento del Valle del Cauca.

Que, de conformidad con la anterior verificación, se certifica que, **NO EXISTE PERSONAL O NO ES SUFICIENTE**, en la planta global de personal de la Gobernación del Valle del Cauca, que pueda ejecutar el objeto antes descrito.

Es importante indicar que, las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la Administración Departamental.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, el cual establece lo siguiente:

ARTÍCULO 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

Esta certificación se firma en Santiago de Cali, el día 01 de noviembre de 2023.

LUIS ALFONSO CHÁVEZ RIVERA
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO
INSTITUCIONAL

RICARDO YATE VILLEGAS
SUBDIRECTOR DE
GESTIÓN HUMANA

| | | |
|--|---|---------------------------------|
| Departamento del Valle del Cauca  Gobernación | DESIGNACION COMITÉ ESTRUCTURADOR | Código: FO-M9-P2-55 |
| | | Versión: 01 |
| | | Fecha de aprobación: 13/12/2022 |
| | | Página 1 de 2 |

DESIGNACIÓN COMITÉ ESTRUCTURADOR DEL PROCESO.

El Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Infraestructura, adelantará Proceso de Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, el cual tendrá por objeto: Prestación de Servicios Profesionales para realizar el apoyo al proyecto Mantenimiento integral de la red vial del departamento del Valle del Cauca. por consiguiente, se hace necesario conformar el Equipo Estructurador del proceso, en cumplimiento del numeral 6.9 del Manual de Contratación.

Conforme a lo anterior, el Equipo de Estructuración del proceso, queda integrado por las siguientes personas quienes serán los encargados de estructurar y adelantar el proceso contractual:

| ESTRUCTURADOR | NOMBRE COMPLETO | CARGO y/o PROFESIÓN | FUNCIONES |
|---------------|---------------------------------|---|---|
| Jurídico | MARIA DEL PILAR ESCARRIA ROMERO | Jefe de la Oficina Asesora de Juridica | Descritas en el Numeral 6.9.1. del Manual de Contratación |
| Financiero | ANTONIO JOSÉ JIMÉNEZ PATIÑO | Subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión | Descritas en el Numeral 6.9.2. del Manual de Contratación |

Se firma en Santiago de Cali, el 02 de noviembre de 2023


FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ
 Secretario de Infraestructura
 Departamento del Valle del Cauca

| | | |
|--|---|---------------------------------|
| Departamento del Valle del Cauca  Gobernación | DESIGNACION COMITÉ ESTRUCTURADOR | Código: FO-M9-P2-55 |
| | | Versión: 01 |
| | | Fecha de aprobación: 13/12/2022 |
| | | Página 2 de 2 |




MARIA DEL PILAR ESCARRIA ROMERO
 Jefe Oficina Asesora de Jurídica



ANTONIO JOSÉ JIMÉNEZ PATIÑO
 Subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión.

CONTROL DE CAMBIOS

| CONTROL DE CAMBIOS | | |
|--------------------|------------------------|------------|
| VERSION | Descripción de Cambio | Fecha |
| 1 | Creación del documento | 13/12/2022 |

| Elaboró | Revisó | Aprobó |
|---|--|--|
| Nombre: IMA CONSULTING SERVICES S.A.S | Nombre: Rubén Andrés Castillo Quevedo – Lia Patricia Pérez Carmona | Mesa de trabajo con el proceso M1-P3 Administrar y Mejorar el MIPG Acta N.008 |
| Cargo: Contratista | Cargo: Subdirector de Contratación – Directora Departamento Administrativo de Jurídica | |
| Firma:  | Firma: | |
| Fecha: 05/12/2022 | Fecha: 06/12/2022 | Fecha: 13/12/2022 |

Santiago de Cali, 02 de noviembre de 2023

Ingeniero

FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ

Secretario de Infraestructura

Presente

Asunto: Solicitud Necesidad de Personal.

Cordial Saludo,

Comendidamente, presento a usted la necesidad para realizar la contratación de los servicios PROFESIONALES como Contador Público Especializado durante la presente vigencia, con el fin de que desarrolle las siguientes actividades:


DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

OBJETO: Prestación de Servicios Profesionales para realizar el apoyo al proyecto Mantenimiento integral de la red vial del departamento del Valle del Cauca.

OBLIGACIONES:

1. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado.
2. Cumplir con las obligaciones a su cargo, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tengan relación directa con el objeto contractual.
3. Realizar el apoyo al proyecto Mantenimiento integral de la red vial del departamento del Valle del Cauca.
4. Apoyar el seguimiento y ejecución al plan vial según sea el caso.
5. Realizar espacios de concertación con las comunidades que manifiesten inconformidad, desconocimiento en la planeación y/o ejecución de obras de infraestructura.
6. Apoyar los procesos que adelante la Secretaría de Infraestructura ante las diferentes Entidades y Dependencias encargadas del Sistema General de Regalías, incluyendo los aplicativos respectivos como el GESPROY.
7. El contratista se obliga a gestionar, manejar, ingresar y/o actualizar la información correspondiente en los sistemas de información que maneja la Secretaría de Infraestructura por razón de sus actividades y objetivos como también los de contratación estatal entre otros a saber: GEPIT, SPI, SIGEP, SECOP I y SECOP II.
8. El contratista deberá entregar los productos y actividades designadas según el equipo de trabajo al cual fue designado al interior de la Secretaría de Infraestructura, como también a aquellos equipos ágiles a los cuales se le designe para casos específicos y/o esporádicos, donde una vez sea terminada la tarea u objetivo de este volverá a su Equipos de Trabajo según la dependencia a la cual fue asignado.
9. Para la autorización de pago de la cuenta de cobro debe de encontrarse al día en las respuestas a los PQR (peticiones, quejas y reclamos) y DP (derechos de Petición) entre otros, que le sean asignados como responsable o como enlace.

www.valledelcauca.gov.co

 #ValleInvencible



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**

Secretaría de Infraestructura

10. Cumplir con las obligaciones a su cargo, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tengan relación directa con el objeto contractual. 11. Rendir un informe mes a mes y un informe final relacionado con la ejecución del objeto contractual. 12. Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA NECESIDAD:

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 2015, establece, que para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se puede contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Así las cosas, como consta en el certificado expedido por El Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional y La Subdirección de Gestión Humana, en la planta global de cargos del Departamento, no hay personal suficiente para realizar las actividades para poder ejecutar estas funciones y prestar sus servicios en óptimas condiciones en LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.


Atentamente,

LUIS FERNANDO LIBREROS RENTERIA
Subsecretario de Planeación y Macroproyectos de Infraestructura del Transporte
Secretaría de Infraestructura

www.valledelcauca.gov.co

#ValleInvencible

Gobernación del Valle del Cauca. Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfonos: PBX: 6200000 y 6200034
Sitio WEB: www.valledelcauca@gov.co / gobernaciondelvalle@gov.co Cali - Colombia

| | | |
|--|--|---------------------------------|
| Departamento del Valle del Cauca  Gobernación | SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA ESTUDIOS PREVIOS ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DE 2015 | Código: FO-M9-P2-23 |
| | | Versión: 04 |
| | | Fecha de Aprobación: 06/10/2021 |
| | | Página 1 de 13 |

Proceso No. 1.310-12.14-333

Fecha de Elaboración: 02 de noviembre de 2023

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 que determina que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación.

El presente estudio contiene los siguientes elementos generales además de los indicados para cada modalidad de selección:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER:

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

La misión de la Secretaria Infraestructura, consiste en Gestionar, promover y desarrollar proyectos de infraestructura de impacto estratégico para la competitividad y desarrollo del Departamento, que permitan elevar las condiciones de calidad de vida de la población, en armonía con el medio ambiente y las políticas de los diferentes sectores socioeconómicos.

Dentro del marco del proyecto de mantenimiento integral de la red vial del departamento del Valle del Cauca, se tiene como problema Central: **INADECUADAS CONDICIONES DE MOVILIDAD DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.**

Con este proyecto se pretende realizar una intervención integral con mantenimientos rutinarios a por lo menos 800 kilómetros de vías en el departamento del Valle del Cauca, lo anterior tanto para las vigencias 2022 como la 2023. Los mantenimientos integrales de vías requieren tanto intervenciones físicas en vías, como gestión administrativa de la secretaria de Infraestructura para que esto se lleve a cabo.

Dentro de las intervenciones físicas que se requieren hay un componente principal de mantenimientos rutinarios, que se realizan de acuerdo al manual de mantenimiento del INVIAS, principalmente con actividades manuales con equipos de camineros, donde estos realizan principalmente rocerías, limpiezas de alcantarillas y cunetas y restauración de la señalización. De igual manera se hacen actividades de mantenimiento rutinario mecánico, este trabajo más especializado se realiza con maquinaria amarilla, donde se realizan actividades principalmente en vías en afirmado, de compactación y afirmado. De igual manera se atienden emergencias viales en puntos riticos, principalmente de remoción de derrumbes y estabilización de taludes o

| | | |
|--|--|---------------------------------|
| Departamento del Valle del Cauca  Gobernación | SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA ESTUDIOS PREVIOS ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DE 2015 | Código: FO-M9-P2-23 |
| | | Versión: 04 |
| | | Fecha de Aprobación: 06/10/2021 |
| | | Página 2 de 13 |

recuperación de las bancas, que impiden la fluida movilidad en las carreteras.

Finalmente entendiendo que todas las obras de mantenimiento están enmarcadas dentro del plan vial departamental 2011 y 2032, se requiere de realizar toda una gestión operativa, administrativa, jurídica técnica ambiental y social, para dar cumplimiento a los lineamientos de dicho plan.

El proyecto se encuentra enmarcado dentro de los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo - PND- 2018-2022 Pacto por Colombia, pacto por la equidad, que tiene como objetivo sentar las bases de legalidad, emprendimiento y equidad que permitan lograr la igualdad de oportunidades para todos los colombianos, en concordancia con un proyecto a largo plazo con el que Colombia alcance los Objetivos del Desarrollo Sostenible al 2030.


Tanto el Plan de Desarrollo departamental, como el plan de ordenamiento territorial, tienen identificada la problemática general que se da cuando existen INADECUADAS CONDICIONES DE MOVILIDAD DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, esto se da entre otras razones, por la insuficiente capacidad de realizar mantenimientos rutinarios a la red vial, así como en las dificultades de implementación del propio plan vial Departamental.

Es por eso que para en el plan de Desarrolla valle invencible, dentro de la Línea Territorial cinco, GESTIÓN TERRITORIAL COMPARTIDA PARA UNA BUENA GOBERNANZA, y en especial su Subprograma Regiones para el Desarrollo requiere desde el sector de la infraestructura, ejecutar dos directrices específicas del Plan de Ordenamiento Territorial Departamental POTD se tienen identificadas estas dos problemáticas.

La primera Directriz está dada e mantener en buen estado las vías en el Departamento, lo cual no es tarea fácil dada la amplia red de más de 8.000 kilómetros de vías, por lo que se requiere realizar anualmente actividades de mantenimiento rutinario en un porcentaje mínimo en esas carreteras.

La Segunda Directriz, está en caminata a la implementación del Plan Vial Departamental, para lo cual se requieren diferentes actividades entre ellas el Actualizar por fases la plataforma tecnológica para formulación, seguimiento del Plan Vial Departamental Decenal, Herramienta con la que hoy en día no se cuenta y requiere gestiones en el territorio para alimentar su información, contratación de personal experto y equipos y software especializado además de lineamiento de política pública y gestión de proyectos que permitan su implementación; herramientas estas con que no cuenta de manera suficiente la Administración Departamental.

Este proyecto está concebido para de manera integral responder a los lineamientos del Plan de Ordenamiento Territorial, y del Plan del Desarrollo Departamental "Valle Invencible 2020-2023", el cual en su línea estratégica territorial 5 GESTIÓN TERRITORIAL COMPARTIDA PARA UNA BUENA GOBERNANZA, en el cual participa la Secretaría de Infraestructura y Valorización,

| | | |
|--|---|---------------------------------|
| Departamento del Valle del Cauca  Gobernación | SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA ESTUDIOS PREVIOS ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DE 2015 | Código: FO-M9-P2-23 |
| | | Versión: 04 |
| | | Fecha de Aprobación: 06/10/2021 |
| | | Página 3 de 13 |

incluida en el programa, Pg50501. Regiones para el Desarrollo, el cual tiene como meta de resultado MR50501001. Ejecutar 2 directrices del componente de gestión territorial del Plan de Ordenamiento Territorial Departamental (POTD) del Valle del Cauca.

La Secretaría de Infraestructura está encargada de manera directa de ejecutar dentro, el subprograma Sp5050101. Regiones para el Desarrollo, el cual tiene como objetivo el Priorizar en los componentes del plan los proyectos estratégicos para el Valle del Cauca que sean de impacto regional para la RAP y Pacto Pacífico. Así como la conformación del esquema asociativo de Ciudad Región, el aporte de esta dependencia esta de manera puntual en dos productos, uno de carácter administrativo y el otro de intervención física en el territorio.

El cuarto Producto Documentos de Planeación


Es el de Actualizar por fases la plataforma tecnológica para formulación, seguimiento del Plan Vial Departamental Decenal, este producto tiene como meta el Realizar la formulación, seguimiento, evaluación y ajustes al Plan vial Departamental decenal, como herramienta de gestión para la infraestructura del transporte.

Siendo el Plan vial departamental, la principal herramienta de Gestión y Administración con que cuenta el Departamento del Valle del Cauca, para Desarrollar la infraestructura del Transporte del Departamento, y que además esta metodológicamente reglada por el Ministerio del Transporte. No obstante la Dependencia no cuenta ni con el talento humano ni con los recursos tecnológicos de gestión o de logística, que permita implementar de manera óptima dicho plan vial, por lo que este proyecto deberá coadyuvar a que dichos déficits sean progresivamente compensados.

En ese orden de ideas este proyecto, atenderá el Desarrollo de las regiones mediante dos productos, uno que permitirá gestionar de manera adecuada el Plan Vial Departamental y otro que programa que realizar mantenimiento rutinario en vías que se prioricen en las subregiones del Departamento del Valle del Cauca.

Este es un proyecto cuyo aporte final está en línea con el Plan de Ordenamiento Territorial Departamental del Valle del Cauca POTD (ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, ORDENANZA 513, 2019), el cual en su *Artículo 27. DIRECTRICES SECTORIALES PARA EL SISTEMA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE*, da los siguientes lineamientos sobre el desarrollo de los proyectos de infraestructura del transporte en el Departamento principalmente en sus numerales 3 al 8:

3. El aumento de los volúmenes de vehículos durante la primera década de implementación del POTD hará que la red vial primaria que actualmente registra buenos niveles de servicio (entre B y C) pase a tener niveles de servicio D o de mayor saturación. Tal condición exige el aprovechamiento de la red vial como conjunto para obtener un sistema completo de mayor capilaridad, es decir, haciendo uso de las vías de menor

| | | |
|--|--|---------------------------------|
| Departamento del Valle del Cauca  Gobernación | SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA ESTUDIOS PREVIOS ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DE 2015 | Código: FO-M9-P2-23 |
| | | Versión: 04 |
| | | Fecha de Aprobación: 06/10/2021 |
| | | Página 4 de 13 |

jerarquía y de las vías orientales que podrán descongestionar del uso del eje norte sur en su función conectora de paso entre Buenaventura y otras regiones del País.

4. La malla vial secundaria en el Valle del Cauca y el ámbito macro-regional deberá ser mejorada con las siguientes acciones:

- a) Implementación de una red alternativa a la red vial primaria para los casos de contingencia y emergencias en los ejes viales principales.*
- b) Desplazamientos seguros y en tiempos moderados, no muy superiores a los de la red vial principal.*
- c) Conectar las zonas productivas de ladera de manera competitiva.*
- d) Permitir desplazamientos de largo alcance y entre los centros poblados principales.*
- e) Generar dinámicas productivas en los nuevos ejes establecidos, tejiendo además los corredores terciarios.*

5. Ajustar y complementar el inventario vial del Valle del Cauca, de manera que se incluyan las vías de tercer orden que no se encuentran inventariadas en el actual plan, así mismo se deben incluir los atributos propuestos por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) en el CONPES 3857 de 2016 Lineamientos de Política para la Gestión de la Red Terciaria.


6. Realizar un inventario de la red vial de primer y segundo orden del Departamento, de manera que se tenga un panorama general del sistema funcional de movilidad carretero.

7. Adoptar las nuevas jerarquías funcionales del sistema funcional de movilidad carretero, e incluir los diferentes proyectos incorporados en el POTD.

8. El Departamento realizará los estudios necesarios para adoptar una Guía de Nuevas Tecnologías Constructivas para la Malla Vial, que se adapten a los estándares de calidad y a las realidades locales, tales como la utilización de nuevos materiales, aprovechamiento y reutilización de material, entre otras. Dicha Guía será adoptada por el Departamento mediante Acto Administrativo.

Para el buen desarrollo de la secretaria Infraestructura, y el cumplimiento de ciertas actividades la Secretaria Infraestructura de la Gobernación del Valle del Cauca. Se requiere la contratación de Prestación de Servicios Profesionales de un Contador Público Especializado, con el fin de brindar acompañamiento en las actividades que adelante la Secretaria de Infraestructura del Departamento del Valle del Cauca.

En este entendido y revisada la planta de personal de la entidad, se ha podido establecer que no se cuenta con personal suficiente que atienda funciones o desarrolle actividades iguales o

| | | |
|--|--|---------------------------------|
| Departamento del Valle del Cauca  Gobernación | SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA ESTUDIOS PREVIOS ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DE 2015 | Código: FO-M9-P2-23 |
| | | Versión: 04 |
| | | Fecha de Aprobación: 06/10/2021 |
| | | Página 5 de 13 |

relacionadas con el asunto objeto de contratación.

Por consiguiente, se ha expedido certificación por la Subsecretaria de Recursos Humanos, en la cual se hace constar que en la planta global de cargos del Departamento no hay personal suficiente para Prestar Servicios PROFESIONALES como Contador Público Especializado, por lo cual es menester contratar a fin de dar cumplimiento a las funciones de la secretaria de Infraestructura.


Para ello, la Secretaria de Infraestructura ha inscrito el Proyecto denominado "MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA."

| | |
|---|---|
| PLAN DE DESARROLLO: | Plan Departamental de Desarrollo 2020-2023 Valle Invencible |
| LÍNEA ESTRATÉGICA TERRITORIAL | LT5. GESTIÓN TERRITORIAL COMPARTIDA PARA UNA BUENA GOBERNANZA |
| LÍNEA DE ACCIÓN | LA505. DESCENTRALIZACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL |
| PROGRAMA | Pg50501. Regiones para el Desarrollo |
| META RESULTADO | MR50501001. Ejecutar 2 directrices del componente de gestión territorial del Plan de Ordenamiento Territorial Departamental (POTD) del Valle del Cauca |
| SUBPROGRAMA | Sp5050101. Regiones para el Desarrollo |
| META PRODUCTO 1 | MP505010100102. Mantener 800 kilómetros de vías en el departamento rutinariamente y anualmente durante el periodo de gobierno |
| META PRODUCTO 2 | MP505010100103. Realizar la formulación, seguimiento, evaluación y ajustes al Plan vial Departamental decenal, como herramienta de gestión para la infraestructura del transporte |
| Proyecto: | MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA |
| Actividades del Proyecto Objeto de la Contratación: PRODUCTO 2 | REALIZAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PLAN VIAL DEPARTAMENTAL |

Que dentro del proyecto de "MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", se encuentra incluida la siguiente actividad:

Actividad

(...)

| | | |
|--|--|---------------------------------|
| Departamento del Valle del Cauca  Gobernación | SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA ESTUDIOS PREVIOS ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DE 2015 | Código: FO-M9-P2-23 |
| | | Versión: 04 |
| | | Fecha de Aprobación: 06/10/2021 |
| | | Página 6 de 13 |

Contar con suficiente personal calificado para realizar, las diferentes tareas técnicas, jurídicas, administrativas, ambientales y sociales requeridas para la implementación del plan vial departamental (...)

El proceso se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios con los siguientes números 72141000 y 72141100 y se encuentra previsto en el plan anual de adquisición de enero del 2023 con el número AdquisicionesPAA_232144_1_f58893ff-4fd8-4d8c-a818-dba8693655a2.xlsx, en la línea 38 con la descripción INFRAESTRUCTURA: REALIZAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL AMBIENTAL DEL PLAN VIAL DEPARTAMENTAL. DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DELCAUCA.

En consecuencia, de lo anterior la Secretaria Infraestructura requiere contar con los servicios de una persona natural con idoneidad directamente relacionada con el objeto del contrato y actividades para fortalecer el normal desarrollo de las funciones que por ley le han sido asignadas a la dependencia.

PERFIL Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Perfil: Contador Público Especializado

Experiencia: La Secretaria de Infraestructura necesita un Contador Público que cuente con Especialización y más de cincuenta y cuatro (54) meses de experiencia y el conocimiento para cumplir con el objeto contractual.


2. OBJETO A CONTRATAR

Prestación de Servicios Profesionales para realizar el apoyo al proyecto Mantenimiento integral de la red vial del departamento del Valle del Cauca.

2.1. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO:

2.1.1. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado. 2. Cumplir con las obligaciones a su cargo, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tengan relación directa con el objeto contractual. 3. Realizar el apoyo al proyecto Mantenimiento integral de la red vial del departamento del Valle del Cauca. 4. Apoyar el seguimiento y ejecución al plan vial según sea el caso. 5. Realizar espacios de concertación con las comunidades que manifiesten inconformidad, desconocimiento en la planeación y/o ejecución de obras de infraestructura. 6. Apoyar los procesos que adelante la Secretaría de Infraestructura ante las diferentes Entidades y Dependencias encargadas del Sistema General de Regalías, incluyendo los aplicativos respectivos como el

| | | |
|--|--|---|
| Departamento del Valle del Cauca  Gobernación | SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA ESTUDIOS PREVIOS ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DE 2015 | Código: FO-M9-P2-23 Versión: 04 Fecha de Aprobación: 06/10/2021 Página 7 de 13 |
|--|--|---|

GESPROY. 7. El contratista se obliga a gestionar, manejar, ingresar y/o actualizar la información correspondiente en los sistemas de información que maneja la Secretaría de Infraestructura por razón de sus actividades y objetivos como también los de contratación estatal entre otros a saber: GEPIT, SPI, SIGEP, SECOP I y SECOP II. 8. El contratista deberá entregar los productos y actividades designadas según el equipo de trabajo al cual fue designado al interior de la Secretaría de Infraestructura, como también a aquellos equipos ágiles a los cuales se le designe para casos específicos y/o esporádicos, donde una vez sea terminada la tarea u objetivo de este volverá a su Equipos de Trabajo según la dependencia a la cual fue asignado. 9. Para la autorización de pago de la cuenta de cobro debe de encontrarse al día en las respuestas a los PQR (peticiones, quejas y reclamos) y DP (derechos de Petición) entre otros, que le sean asignados como responsable o como enlace. 10. Cumplir con las obligaciones a su cargo, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tengan relación directa con el objeto contractual. 11. Rendir un informe mes a mes y un informe final relacionado con la ejecución del objeto contractual. 12. Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes.

2.1.2. LUGAR DE EJECUCIÓN: Departamento del Valle del Cauca.

2.1.3. PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2023.

2.1.4. CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES


2.1.5. PERFIL DEL PROFESIONAL: La Secretaria de Infraestructura necesita un Contador Público que cuente con Especialización y más de cincuenta y cuatro (54) meses de experiencia y el conocimiento para cumplir con el objeto contractual.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Contratación Directa

3.1. JUSTIFICACIÓN: Como el contrato que se pretende celebrar corresponde a un contrato de Prestación de Servicios PROFESIONALES la normatividad legal vigente, permite que el mismo se celebre de manera directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

3.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS:
 o Ley 80 de 1993.

| | | |
|--|---|---------------------------------|
| Departamento del Valle del Cauca  Gobernación | SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA ESTUDIOS PREVIOS ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DE 2015 | Código: FO-M9-P2-23 |
| | | Versión: 04 |
| | | Fecha de Aprobación: 06/10/2021 |
| | | Página 8 de 13 |

- o El artículo 2 numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007.
- o El artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015.
- o Circulares y manuales de Colombia Compra Eficiente.

3.3. VERIFICACIÓN EXISTENCIA ACUERDOS MARCO:

El Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Infraestructura, antes de adquirir bienes y servicios de características uniformes, verificó la existencia de Acuerdo Marco de Precios para ese bien y/o servicio.

| EXISTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS. (Marque con una X) | |
|---|-------|
| SI | NO |
| () | (X) |

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

DOCE MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE. (\$12.100.000)

JUSTIFICACIÓN (Variables)

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia los valores promedios de contrataciones anteriores, el objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución y la idoneidad que se requiere para cubrir la necesidad actual.

Igualmente, para establecer el valor de la remuneración de los servicios, se tomó como referencia las condiciones del mercado en el sector público y privado y la circular No. 2022146547 del 27 de diciembre del año 2022, en las cuales se fija la tabla de valores y de convalidaciones que se deben aplicar para el año 2023 expedida por el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, en la cual fija la tabla de valores que se debe aplicar en el año 2023.

La celebración del contrato que se derive del presente proceso de selección, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal.

No. de CDP: 5500004752 del 16 de junio de 2023.

Valor: TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE. (\$3.283.270.000)

Apropiación presupuestal: Fondo: 1-1001 - LIBRE DESTINACION; Centro Gestor: 1149 - SRIA DE INFRAESTRUCTURA; Posición Presupuestaria: 2320202008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de; Área Funcional: 3450501010010000 - Regiones para el Desarrollo; Elemento PEP: PI34-102212/1/4/01/01 - Realizar la gestión administrativa, técnica, jurídica,

| | | |
|--|--|---|
| Departamento del Valle del Cauca  Gobernación | SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA ESTUDIOS PREVIOS ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DE 2015 | Código: FO-M9-P2-23 Versión: 04 Fecha de Aprobación: 06/10/2021 Página 9 de 13 |
|--|--|---|

social y ambiental del plan vial Departamental

4.1. FORMA DE PAGO

El cual se pagará en DOS (2) cuotas, cada una por valor de SEIS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$6.050.000), previa presentación de un informe de tareas desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos, y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

Conforme a lo expresado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad pueden contratarse mediante la modalidad de contratación directa con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se traten, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

En consecuencia, la justificación de los factores de selección que permitan identificar la propuesta más favorable para la entidad, conforme lo estipulado en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, no se determinará en el presente estudio previo, toda vez que la modalidad de contratación directa, para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no requiere la escogencia entre varias ofertas.


6. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector expedida por Colombia Compra Eficiente, la Secretaría de Infraestructura, de acuerdo con el tipo de contrato: Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión, el objeto contractual, las condiciones de idoneidad y experiencia exigidas para la prestación de los servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión y el histórico de contratos llevados a cabo por la entidad, realizó el siguiente estudio del sector:


HISTORICO DEMANDA DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.

Durante las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023, la Secretaría de Infraestructura del Departamento del Valle del Cauca, realizó varios contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

Verificada las bases del SECOP II, se tomaron los contratos que se muestran a continuación celebrados por esta oficina, como base para la presente contratación:

| | | |
|--|--|---------------------------------|
| Departamento del Valle del Cauca  Gobernación | SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA ESTUDIOS PREVIOS ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DE 2015 | Código: FO-M9-P2-23 |
| | | Versión: 04 |
| | | Fecha de Aprobación: 06/10/2021 |
| | | Página 10 de 13 |

| CONTRATO | OBJETO | VALOR CONTRATO | PLAZO Y FORMA DE PAGO |
|--------------------|--|----------------|---|
| 1.310.02-59.2-039 | Dentro del marco del proyecto fortalecimiento de la gestión institucional de la red vial del Departamento Del Valle Del Cauca, se requiere la contratación de Prestación de Servicios Profesionales como Abogada, con el fin de brindar acompañamiento en las actividades que adelante la Secretaria de Infraestructura y Valorización del Departamento del Valle del Cauca. | \$ 27.000.000 | Desde el 07 de julio hasta el 31 de diciembre de 2020. Cuotas mensuales iguales de \$ 4.500.000 |
| 1.310.02-59.2-0037 | Prestación de Servicios Profesionales para realizar el apoyo al proyecto Mantenimiento y Gestión para El Fortalecimiento de la Infraestructura del Transporte en el Departamento del Valle Del Cauca. | \$ 22.000.000 | Desde el 20 de enero hasta el 30 de abril de 2021. Cuotas mensuales iguales de \$ 5.500.000 |
| 1.310.02-59.2-0104 | Prestación de Servicios de apoyo a la Gestión para realizar el apoyo al proyecto Consolidación de Proyectos Estratégicos para la Infraestructura del Transporte en el departamento del Valle del Cauca | \$ 5.400.000 | Desde el 20 de enero hasta el 31 de marzo de 2021. Cuotas mensuales iguales de \$ 1.800.000 |
| 1.310.02-59.2-0200 | Prestación de Servicios Profesionales para realizar el apoyo al proyecto Consolidación de proyectos estratégicos nacionales y regionales para la infraestructura del transporte en el departamento del Valle del Cauca | \$ 27.000.000 | Desde el 20 de enero hasta el 30 de junio de 2022. Cuotas mensuales iguales de \$ 4.500.000 |
| 1.310.02-59.2-0575 | Prestación de Servicios Profesionales para realizar el apoyo al proyecto Desarrollo de la Infraestructura del Transporte a cargo del departamento del Valle del Cauca | \$ 14.000.000 | Desde el 17 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2022. Cuotas mensuales iguales de \$7.000.000 |

| | | |
|--|--|--|
| Departamento del Valle del Cauca  Gobernación | SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA ESTUDIOS PREVIOS ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DE 2015 | Código: FO-M9-P2-23 |
| | | Versión: 04 Fecha de Aprobación: 06/10/2021 |
| | | Página 11 de 13 |

| | | | |
|--------------------|--|---------------|---|
| 1.310.02-59.2-0278 | Prestación de Servicios Profesionales para realizar el apoyo al proyecto Mantenimiento integral de la red vial del departamento del Valle del Cauca. | \$ 42.900.000 | Desde el 17 de mayo hasta el 31 de octubre de 2023. Cuotas mensuales iguales de \$7.700.000 |
| 1.310.02-59.2-0148 | Prestación de Servicios Profesionales para realizar el apoyo al proyecto Mantenimiento integral de la red vial del departamento del Valle del Cauca. | \$ 54.450.000 | Desde el 15 de febrero hasta el 31 de octubre de 2023. Cuotas mensuales iguales de \$6.050.000 |
| 1.310.02-59.2-0139 | Prestación de Servicios de apoyo a la gestión para realizar el apoyo al proyecto Mantenimiento integral de la red vial del departamento del Valle del Cauca. | \$ 21.780.000 | Desde el 15 de febrero hasta el 31 de octubre de 2023. Cuotas mensuales iguales de \$2.420.000 |

Fuente SECOP II.


TIPO DE REMUNERACIÓN (HONORARIOS)

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios el tipo de remuneración será mediante honorarios representados en cuotas iguales según lo establecido en el numeral 4° del presente documento.

Adicional a lo estimado en los históricos de los contratos celebrados por esta Secretaría, para establecer el valor de la remuneración de los servicios, se tomó como base la tabla de honorarios fijada mediante la circular No. 2022146547 del 27 de diciembre del año 2022, expedida por el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, en la cual fija la tabla de valores que se debe aplicar la Gobernación del Valle del Cauca.

Así pues, el Departamento del Valle del Cauca — Secretaría de Infraestructura ha realizado el análisis del objeto a contratar en consideración a lo mencionado en el presente documento. En este mismo sentido, se ha esgrimido sobre las condiciones de idoneidad y experiencia que se requieren para el desarrollo del objeto contractual y sus actividades específicas de acuerdo a la necesidad planteada por la Entidad Estatal.

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGACIÓN:

| | | |
|--|--|---------------------------------|
| Departamento del Valle del Cauca  Gobernación | SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA ESTUDIOS PREVIOS ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DE 2015 | Código: FO-M9-P2-23 |
| | | Versión: 04 |
| | | Fecha de Aprobación: 06/10/2021 |
| | | Página 12 de 13 |

Teniendo en cuenta el alcance del contrato, se estima que en la ejecución del mismo se pueden presentar los siguientes riesgos: Ver Anexo 1

8. GARANTÍAS A EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Conforme a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las Disposiciones Especiales del citado Decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Departamento no exigirá al contratista la constitución de la garantía, toda vez que antes de realizar cada pago; el supervisor del contrato deberá certificar que el servicio se prestó acorde a lo establecido, por lo cual no hay riesgos que amparar.

9. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El numeral 5° del ítem 1.2.3. del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y expresa:

“Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales y por lo tanto no se requiere establecer se están o no cubiertos por dichos acuerdos.”


En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen la materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

10. DEFINICIÓN DE LA SUPERVISIÓN O LA INTERVENTORÍA:

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA a favor del DEPARTAMENTO, estará a cargo del Secretario de Infraestructura o quien designe.

Serán obligaciones particulares del supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas:

- a) Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual, dentro del plazo estipulado.
- b) Velar por el pago oportuno a la contratista de los valores acordados.
- c) Elaborar certificación de cumplimiento a satisfacción en los casos que sean necesario

| | | |
|--|--|---------------------------------|
| Departamento del Valle del Cauca  Gobernación | SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA ESTUDIOS PREVIOS ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DE 2015 | Código: FO-M9-P2-23 |
| | | Versión: 04 |
| | | Fecha de Aprobación: 08/10/2021 |
| | | Página 13 de 13 |

para el desarrollo del contrato o el pago respectivo.

- d) Elaborar las actas de iniciación, cortes parciales y liquidación del contrato.
- e) Tener en cuenta que toda aclaración con la CONTRATISTA en relación con el Contrato debe ser por escrito.
- f) Verificar el pago y afiliación de la seguridad social integral de la contratista.

Conforme establece el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

Comité Estructurador del Proceso.



MARIA DEL PILAR ESCARRIA ROMERO
 Rol Jurídico



ANTONIO JOSÉ JIMÉNEZ PATINO
 Rol Financiero

Fecha: 02 de noviembre de 2023



VoBo. **FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ**
 Secretario de Infraestructura
 Departamento del Valle del Cauca

Anexo 1: Matriz de Riesgo



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
ANEXO 1
MATRIZ DE RIESGOS



GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA

| No | Clase | Fuente | Etapas | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del Contrato? | Persona Responsable por implementar tratamiento | Fecha estimada en que se inicia y se completa tratamiento | Monitoreo y Revisión | |
|----|------------|---------|--------------|-------------|--|---|--------------|---------|-----------------------|-------------|------------------------|---|---------------------------------|---------|-----------------------|-------------|------------------------------------|---|---|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | Específico | Interno | Contratación | Operacional | Errores en la etapa precontractual consignados en documentos como los estudios previos y demás documentos que puedan afectar la obtención del objeto contractual | Deficiencias en la calidad del objeto contractual, desequilibrio económico del contrato y no obtención de los fines y propósitos de la contratación | 1 | 3 | 4 | Riesgo alto | contratante | Planeación, revisión, ajustes y seguimiento en la fase precontractual | 1 | 2 | 2 | Riesgo Bajo | Si | Contratante | Fecha anterior a la suscripción del acta de inicio | Revisión de la necesidad y de los estudios previos y de la consistencia de estos con las necesidades | Desde la realización de estudios previos y hasta la terminación de la ejecución del contrato |



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
ANEXO 1
MATRIZ DE RIESGOS



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**

| No | Clase | Fuente | Etapas | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del Contrato? | Persona Responsable por implementar tratamiento | Fecha estimada en que se inicia y se completa tratamiento | Monitoreo y Revisión | |
|----|------------|---------|--------------|-------------|---|---|--------------|---------|-----------------------|-------------|------------------------|--|---------------------------------|---------|-----------------------|-------------|------------------------------------|---|--|---|-----------------------|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 2 | Específico | Interno | Contratación | Operacional | Retraso o que no se expida el registro presupuestal de compromiso | Retraso en el inicio o imposibilidad de ejecutar el objeto del contrato | 2 | 4 | 6 | Riesgo alto | contratante | Solicitar el PAC de manera anticipada suficiente para poder realizar el registro presupuestal de manera oportuna | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | Si | Contratante | Desde que el proyecto de contrato obtiene concepto jurídico y aprobación favorable hasta que es firmado por las partes | La Dependencia responsable de la contratación verifica el cumplimiento de requisitos de ejecución | Diariamente |



| No | Clase | Fuente | Escala | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del Contrato? | Persona Responsable por implementar tratamiento | Fecha estimada en que se inicia y se completa tratamiento | Monitoreo y Revisión | |
|----|------------|---------|-----------|-------------|---|--|--------------|---------|-----------------------|-------------|------------------------|--|---------------------------------|---------|-----------------------|-------------|------------------------------------|---|---|---|-----------------------|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 3 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Deficiencia en la calidad de los servicios prestados por modificación de las especificaciones técnicas o inobservancia de las recomendaciones de la entidad | Deficiente calidad de los servicios | 2 | 4 | 7 | Riesgo alto | Contratista | Haciendo seguimiento y adoptando las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | Si | Contratante | Desde la Suscripción del acta de inicio y hasta la terminación del contrato | Efectuando una rigurosa supervisión al contrato | Semanalmente |



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
 GOBERNACIÓN
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
 ANEXO 1
 MATRIZ DE RIESGOS



GOBERNACIÓN
 VALLE DEL CAUCA

| No | Clase | Fuente | Escala | Tipo | Descripción (Quién puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del Contrato? | Persona Responsable por implementar tratamiento | Fecha estimada en que se inicia y se completa tratamiento | Monitoreo y Revisión | |
|----|------------|---------|---------|-----------|---|--|--------------|---------|-----------------------|-------------|------------------------|---|---------------------------------|---------|-----------------------|-------------|------------------------------------|---|--|---|-----------------------|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 4 | Específico | Externo | El PSCG | Operativa | incumplimiento a los requerimientos hechos por el supervisor del contrato | Afectación en la ejecución del contrato | 1 | 3 | 3 | Riesgo Bajo | Contralista | Monitoreo periódico de la ejecución del contrato por parte del contratante. | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | NO | Contratante | Fecha de inicio de la ejecución del contrato y hasta la terminación del contrato | Seguimiento del supervisor del contrato | Semanalmente |

| No | Clase | Fuente | Etapas | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del Contrato? | Persona Responsable por implementar tratamiento | Fecha estimada en que se inicia y se completa tratamiento | Monitoreo y Revisión | |
|----|------------|---------|-----------|-------------|---|--|--------------|---------|-----------------------|--------------|------------------------|---|---------------------------------|---------|-----------------------|-------------|------------------------------------|---|--|---|-----------------------|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 5 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Incumplimiento total o parcial de las obligaciones surgidas | Incumplimiento del contrato | 1 | 4 | 5 | Riesgo Medio | Contratista | Verificación del incumplimiento de las obligaciones contractuales. Dependiendo de la gravedad, tomar acciones correctivas, modificar, terminar o decretar la caducidad del contrato | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | Si | Contratante | Fecha de inicio de la ejecución del contrato y hasta la terminación del contrato | Seguimiento del supervisor del contrato | Semanalmente |



| No | Clase | Fuente | Etc:pa | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del Contrato? | Persona Responsable por implementar tratamiento | Fecha estimada en que se inicia y se completa tratamiento | Monitoreo y Revisión | |
|----|------------|---------|-----------|-------------|--|--|--------------|---------|-----------------------|-------------|------------------------|---|---------------------------------|---------|-----------------------|-------------|------------------------------------|---|---|---|-----------------------|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 6 | Específico | Interno | Ejecución | Operacional | Enfermedad general e incapacidades | Afección en la ejecución del contrato | 3 | 2 | 2 | Riesgo bajo | Contratista | Monitoreo mensual del pago de la seguridad social integral del contratista. | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | NO | Contratante | Fecha de inicio de la ejecución del contrato. | Seguimiento del supervisor del contrato | Mensual |



| No | Clase | Fuente | Etapas | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del Contrato? | Persona Responsable por implementar tratamiento | Fecha estimada en que se inicia y se completa tratamiento | Monitoreo y Revisión | |
|----|------------|---------|-----------|-------------------|--|--|--------------|---------|-----------------------|-------------|------------------------|--|---------------------------------|---------|-----------------------|-------------|------------------------------------|---|---|---|-----------------------|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 7 | Específico | Externo | Ejecución | Social o Político | Cambio de legislación, de situación política de pactadas en el contrato. Afectación de las funciones a cargo del Departamento | Modificación a las condiciones inicialmente pactadas en el contrato. | 1 | 3 | 4 | Riesgo bajo | Contratante | Dependiendo de la afectación | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | SI | Contratante | Fecha de inicio de la ejecución del contrato hasta la fecha en que se termine el contrato | Seguimiento del supervisor del contrato | Diario |
| 8 | General | Externo | Ejecución | Social | Grave alteración del orden público | Afectación en la ejecución del contrato | 3 | 2 | 2 | Riesgo bajo | Contratante | Plan de contingencia | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | NO | Contratante | Fecha de inicio de la ejecución del contrato y hasta la liquidación | Seguimiento del supervisor del contrato | De inmediato |



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
 GOBERNACIÓN
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
ANEXO 1
MATRIZ DE RIESGOS



GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA

| No | Clase | Fuente | Ejercicio | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del Contrato? | Persona Responsable por implementar tratamiento | Fecha estimada en que se inicia y se completa tratamiento | Monitoreo y Revisión | |
|----|------------|---------|-----------|-------------|---|--|--------------|---------|-----------------------|-------------|------------------------|--|---------------------------------|---------|-----------------------|-------------|------------------------------------|---|---|---|-----------------------|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 9 | Específico | Externo | Ejecución | Regulatorio | Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios en materia laboral, seguridad social, impositiva | Modificaciones a las condiciones inicialmente pactadas en el contrato que puede afectar a cualquiera de las partes | 2 | 2 | 4 | Riesgo Bajo | Contralista | Actualización constante en normativa y regulación. | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | NO | Contralista | Fecha de inicio de la ejecución del contrato hasta la fecha en que se termine el contrato | Seguimiento o del supervisor del contrato | Diario |

El presente documento se entiende incorporado y firmado por el Comité Estructurador del Proceso con la suscripción de los estudios previos.

Fecha: 02 de noviembre de 2023

MARIA DEL PILAR ESCARRIA ROMERO - Rol Jurídico
 ANTONIO JOSÉ JIMÉNEZ PATIÑO - Rol Financiero
 FRANK ALEXANDER RAMÍREZ ORDOÑEZ - Secretario de Infraestructura
 Departamento del Valle del Cauca

Santiago de Cali, 02 de noviembre de 2023

Señor (a)
DUVAN HERNANDO PULIDO MONTENEGRO
Carrera 39B # 40 - 25 - Casa Antonio Nariño - Cali
Correo: duvanregalias@gmail.com
Tel: 3113907539

Asunto: Invitación a presentar propuesta de Prestación de Servicios.

Atento Saludo,

La Secretaria de Infraestructura de la Gobernación del Valle del Cauca tiene inscrito y viabilizado el proyecto: "MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA."

Para el normal funcionamiento de esta Secretaria Se requiere la contratación de Prestación de Servicios Profesionales de un Contador Público Especializado, con el fin de brindar acompañamiento en las actividades que adelante la Secretaria de Infraestructura del Departamento del Valle del Cauca. , cuyo objeto es:

Prestación de Servicios Profesionales para realizar el apoyo al proyecto Mantenimiento integral de la red vial del departamento del Valle del Cauca.

De conformidad con lo anterior, de la manera más cordial lo invito a presentar propuesta de prestación de servicios para la ejecución de las siguientes actividades:


1. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado.
2. Cumplir con las obligaciones a su cargo, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tengan relación directa con el objeto contractual.
3. Realizar el apoyo al proyecto Mantenimiento integral de la red vial del departamento del Valle del Cauca.
4. Apoyar el seguimiento y ejecución al plan vial según sea el caso.
5. Realizar espacios de concertación con las comunidades que manifiesten inconformidad, desconocimiento en la planeación y/o ejecución de obras de infraestructura.
6. Apoyar los procesos que adelante la Secretaría de Infraestructura ante las diferentes Entidades y Dependencias encargadas del Sistema General de Regalías, incluyendo los aplicativos respectivos como el GESPROY.
7. El contratista se obliga a gestionar, manejar, ingresar y/o actualizar la información correspondiente en los sistemas de información que maneja la Secretaría de Infraestructura por razón de sus actividades y objetivos como también los de contratación estatal entre otros a saber: GEPIT, SPI, SIGEP, SECOP I y SECOP II.
8. El contratista deberá entregar los productos y actividades designadas según el equipo de trabajo al cual fue designado al interior de la Secretaría de Infraestructura, como también a aquellos equipos ágiles a los cuales se le designe para casos específicos y/o esporádicos, donde una vez sea terminada la tarea u objetivo de este volverá a su Equipos de Trabajo según

la dependencia a la cual fue asignado. 9. Para la autorización de pago de la cuenta de cobro debe de encontrarse al día en las respuestas a los PQR (peticiones, quejas y reclamos) y DP (derechos de Petición) entre otros, que le sean asignados como responsable o como enlace. 10. Cumplir con las obligaciones a su cargo, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tengan relación directa con el objeto contractual. 11. Rendir un informe mes a mes y un informe final relacionado con la ejecución del objeto contractual. 12. Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes.

Favor adjuntar la hoja de vida que demuestre su formación académica con sus respectivos anexos, capacidad, idoneidad y experiencia, al igual que todos los documentos necesarios para la celebración del contrato respectivo; además, bajo el principio de la buena fe, declarar que no se halla incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que trata la ley 80 de 1993 modificada por la ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.


Atentamente,

Cc:
r:
resc:



FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ
Secretario de Infraestructura

Reviso: Maria Del Pilar Escarria Romero - Jefe Oficina Asesora de Juridica

| | | |
|---|--|------------------------------------|
| Departamento del Valle del Cauca  Gobernación | VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO REQUISITOS CONTRATACION PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION | Código: FO-M9-P2-57 |
| | | Versión: 01 |
| | | Fecha de aprobación: 13/12/2022 |
| | | Página 1 de 2 |


Los integrantes del Comité Estructurador del presente proceso de contratación, realizan la revisión de los Requisitos que debe cumplir el aspirante a contratista de prestación de servicios PROFESIONALES con El Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Infraestructura.

| IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A SUSCRIBIR | |
|---|--|
| Tipo: | PROFESIONALES |
| Objeto: | Prestación de Servicios Profesionales para realizar el apoyo al proyecto Mantenimiento integral de la red vial del departamento del Valle del Cauca. |
| Valor del contrato: | DOCE MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE. (\$12.100.000) |
| Nombre del Supervisor: | LUIS FERNANDO LIBREROS RENTERIA |
| Cargo del Supervisor: | Subsecretario de Planeación y Macroproyectos de Infraestructura del Transporte |

| REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA EXIGIDOS PARA PRESTAR EL SERVICIO | |
|---|--|
| Formación | Contador Público Especializado |
| Experiencia | La Secretaria de Infraestructura necesita un Contador Público que cuente con Especialización y más de cincuenta y cuatro (54) meses de experiencia y el conocimiento para cumplir con el objeto contractual. |
| Tarjeta o Matricula Profesional | Si Aplica |

| IDENTIFICACIÓN DEL ASPIRANTE A CONTRATISTA | |
|--|----------------------------------|
| Nombre: | DUVAN HERNANDO PULIDO MONTENEGRO |
| Identificación: | 1.083.878.626 de Pitalito |

| DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL FUTURO CONTRATISTA | |
|--|----------------------------|
| Documento | Cumple/No Cumple/No Aplica |
| Hoja de Vida SIGEP | Cumple |
| Copia de cédula de ciudadanía | Cumple |
| Copia de libreta militar (hombre menor de 50 años) | Cumple |
| Registro único tributario | Cumple |
| Certificados académicos | Cumple |
| Tarjeta profesional | Cumple |
| Certificado de antecedentes disciplinarios profesionales | Cumple |


| | | |
|--|--|---------------------------------|
| Departamento del Valle del Cauca  Gobernación | VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO REQUISITOS CONTRATACION PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION | Código: FO-M9-P2-57 |
| | | Versión: 01 |
| | | Fecha de aprobación: 13/12/2022 |
| | | Página 2 de 2 |


| | |
|---|--------|
| Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría) | Cumple |
| Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) | Cumple |
| Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional) | Cumple |
| Certificado de medidas correctivas | Cumple |
| Certificado de inhabilidades Ley 1918 de 2018. | Cumple |
| Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM | Cumple |
| Certificado de afiliación a Salud (EPS) | Cumple |
| Certificado de afiliación fondo de pensiones | Cumple |
| Examen médico ocupacional | Cumple |
| Certificado cuenta bancaria | Cumple |

La verificación de los documentos se realizó en: SECOP II Medio Físico

Cumple con la presentación de los documentos solicitados y con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración del contrato. SI NO

Verificado por el Comité Estructurador:



MARIA DEL PILAR ESCARRIA ROMERO
 Rol Jurídico


ANTONIO JOSÉ JIMÉNEZ PATIÑO
 Rol Financiero

CONTROL DE CAMBIOS

| CONTROL DE CAMBIOS | | |
|--------------------|------------------------|------------|
| VERSION | Descripción de Cambio | Fecha |
| 1 | Creación del documento | 13/12/2022 |

| Elaboró | Revisó | Aprobó |
|---------------------------------------|--|---|
| Nombre: IMA CONSULTING SERVICES S.A.S | Nombre: Rubén Andrés Castillo Quevedo – Lía Patricia Pérez Carmona | Mesa de trabajo con el proceso M1-P3 Administrar y Mejorar el MIPG Acta N.008 |
| Cargo: Contratista | Cargo: Subdirector de Contratación – Directora Departamento Administrativo de Jurídica | |
| Firma: | Firma: | |
| Fecha: 05/12/2022 | Fecha: 06/12/2022 | Fecha: 13/12/2022 |

| | | |
|--|---|------------------------------------|
| Departamento del Valle del Cauca  Gobernación | CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PERSONA NATURAL | Código: FO-M9-P2-54 |
| | | Versión: 01 |
| | | Fecha de aprobación: 13/12/2022 |
| | | Página 1 de 2 |

EL SUSCRITO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR:

Que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.


Que DUVAN HERNANDO PULIDO MONTENEGRO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.083.878.626 de Pitalito ha acreditado ante esta Dependencia el siguiente perfil: Contador Público Especializado, con experiencia suficiente para el desarrollo del siguiente objeto contractual: "Prestación de Servicios Profesionales para realizar el apoyo al proyecto Mantenimiento integral de la red vial del departamento del Valle del Cauca."; tal como consta en el "Tiempo total de experiencia" de la hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP 2).

| OCUPACIÓN | TIEMPO DE EXPERIENCIA | |
|------------------------------------|-----------------------|----------|
| | AÑOS | MESES |
| SERVIDOR PÚBLICO | 0 | 0 |
| EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO | 0 | 11 |
| TRABAJADOR INDEPENDIENTE | 8 | 3 |
| TOTAL TIEMPO DE EXPERIENCIA | 9 | 3 |

Para constancia se firma en Santiago de Cali el día 02 de noviembre de 2023.


FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDONEZ
 Secretario de Infraestructura

Reviso: Maria Del Pilar Escarria Romero - Jefe Oficina Asesora de Jurídica 

| | | |
|--|---|---------------------------------|
| Departamento del Valle del Cauca  Gobernación | CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PERSONA NATURAL | Código: FO-M9-P2-54 |
| | | Versión: 01 |
| | | Fecha de aprobación: 13/12/2022 |
| | | Página 2 de 2 |

CONTROL DE CAMBIOS

| CONTROL DE CAMBIOS | | |
|--------------------|------------------------|------------|
| VERSION | Descripción de Cambio | Fecha |
| 1 | Creación del documento | 13/12/2022 |

| Elaboró | Revisó | Aprobó |
|---------------------------------------|--|--|
| Nombre: IMA CONSULTING SERVICES S.A.S | Nombre: Rubén Andrés Castillo Quevedo – Lía Patricia Pérez Carmona | Mesa de trabajo con el proceso M1-P3 Administrar y Mejorar el MIPG Acta N.008 |
| Cargo: Contratista | Cargo: Subdirector de Contratación – Directora Departamento Administrativo de Jurídica | |
| Firma: | Firma: | |
| Fecha: 05/12/2022 | Fecha: 06/12/2022 | |